

# boletín oficial de la provincia



núm. 18



martes, 28 de enero de 2020

C.V.E.: BOPBUR-2020-00275

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS BARRUECOS**

Presupuesto general de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### **INGRESOS**

Denominación		Importe
A) Operaciones corrientes:		
Impuestos directos		37.731,99
Tasas y otros ingresos		12.145,81
Transferencias corrientes		21.411,32
Ingresos patrimoniales		55.892,26
B) Operaciones de capital:		
Enajenación de inversiones reales		1.000,00
Transferencias de capital		28.000,00
	Total ingresos	156.181,38

### **GASTOS**

Denominación		Importe
A) Operaciones corrientes:		
Gastos de personal		36.188,99
Gastos en bienes corrientes y servicios		65.909,16
Gastos financieros		7.200,00
Transferencias corrientes		12.557,00
B) Operaciones de capital:		
Inversiones reales		23.250,00
Pasivos financieros		11.076,23
	Total gastos	156.181,38

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es



# boletín oficial de la provincia



núm. 18



martes, 28 de enero de 2020

Plantilla de personal funcionario 2020. -

A) Funcionarios:

Denominación de la plaza: Secretario-interventor. 1 plaza. Grupo A.

Plantilla de personal laboral 2020. -

A) Personal laboral fijo:

Denominación de la plaza: Auxiliar administrativo. 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales referenciado y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Pinilla de los Barruecos, a 16 de enero de 2020.

El alcalde, José Rubens Mamolar Cámara

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es